



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

610

Piura,

28 DIC 2015

VISTOS:

El Contrato N° 055-2015 de fecha 27 de octubre de 2015, el Informe N° 1325-2015-GRP-440330 de fecha 22 de diciembre de 2015, el Memorando N° 1284-2015/GRP-440300 de fecha 23 de diciembre de 2015, el Informe N° 186-2015/GRP-440320-GECL de fecha 24 de diciembre de 2015, el Informe N° 1665-2015/GRP-440320 de fecha 24 de diciembre de 2015, relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA AV. IGNACIO MERINO I ETAPA DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 256705.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27.10.2015, el Gobierno Regional Piura y el Sr. ARMANDO IVÁN SECLÉN ENEQUE suscribieron el Contrato N° 055-2015, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. IGNACIO MERINO I ETAPA DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 256705**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 07-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 69,313.20 (Sesenta y Nueve Mil Trescientos Trece con 20/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que, mediante Informe N° 1325-2015/GRP-440330, de fecha 22.12.2015, el Director de Estudios y Proyectos indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS:

Ing. BILLY GUSTAVO DÍAZ LLONTOP	CIP N° 25356	Presidente
Ing. CÉSAR CHÁVEZ ZURITA	CIP N° 146397	Miembro
Econ. ZORAIDA MERCEDES ARANÍVAR SEMINARIO	CPEP N° 444	Miembro

Que, con Memorando N° 1284-2015/GRP-440300, del 23.12.2015, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1325-2015/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 186-2015/GRP-440320-GECL de fecha 24.12.2015, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo para la elaboración del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 055-2015, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 1665-2015/GRP-440320, de fecha 24.12.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 28 DIC 2015

610

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DE LA AV. IGNACIO MERINO I ETAPA DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA” CÓDIGO SNIP N° 256705, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

Ing. BILLY GUSTAVO DÍAZ LLONTOP	CIP N° 25356	Presidente
Ing. CÉSAR CHÁVEZ ZURITA	CIP N° 146397	Miembro
Econ. ZORAIDA MERCEDES ARANÍVAR SEMINARIO	CPEP N° 444	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista Sr. ARMANDO IVÁN SECLÉN ENEQUE, en su domicilio a efectos de notificación sito en Calle Junín 972 – 2do Piso Of. 06, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI
 Ing. MARTÍN EDUARDO VALEDRA MORE
 Director General